

En Mexico a treynta de Julio de mil
setecientos noventa y ocho

Don Gaspar Chamorro

Yo el infrascripto Procurador Sindico Personero y
Diputado de este Común en desempeño de mis respectivas
obligaciones, y en cargo que V.S. le ha confiado, en el Acta
cuyo antecedente, han inspeccionado la Oñ. de N. y Su-
premo Consejo, a que se Refere, con toda la atención y
pulo que concierne los importantes negocios de que trata
para proponer el Oñ. mas seguro de cumplimentarla
exactam. y sus consecuencias de ser poner en la con-
sideracion de V.S. que por los Documentos y Papeles, que
ellos han facilitado a esta Secretaria mayor, y por
las noticias e Informes privados que han tomado ya
de los libros Capitulares, como de Personas e autoridades
e inteligencia en esta materia se han instruido de que
el Forino está por Abato a el cargo de Sebastian Bar-
ra desde el año de noventa y tres, con condiciones y
circunstancias ventajosas al pp. de N. está tam-
bien al cargo de Don Thomas Dimenez, desde prime-
ros del año de noventa y siete, en virtud de Rnate. que
se celebró a este abato de veinte e Diez de Agosto de mil